



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 25 de Abril de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0019840/2018

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. en Sistemas Narda Isabel ACUÑA, con motivo de asistir al Comité de usuarios y técnicos del modulo SIU-Guarani y el taller de Migración de G2 a G3, que se dictara en la Buenos Aires, los días 16 y 17 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. en Sistemas Narda Isabel ACUÑA, (Leg. 33.261), Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Informática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al Comité de usuarios y técnicos del modulo SIU-Guarani y el taller de Migración de G2 a G3, que se dictara en la Buenos Aires, los días 16 y 17 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 248
E.D./

